



AGRA S.A.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Proyecto:

“FRACCIONAMIENTO”

PROPONENTE: BANCO BASA S.A

R.UC. N°: 80009515-4

- ❖ **MATRICULA N°: K11/6.149**
- ❖ **CTAS CTRALES N°: 26-0313-10**
- ❖ **DISTRITO: Santa Rita**
- ❖ **DEPARTAMENTO: Alto Paraná**

INDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	3
2.	introducción.....	3
3.	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	4
3.1.	Objetivo general	4
3.2.	Objetivos específicos	4
4.	ÁREAS DEL ESTUDIO	5
4.1.	Áreas de influencia del Proyecto.....	5
4.1.1.	Área de influencia directa (AID).....	5
4.1.2.	Área de influencia indirecta (AI).....	5
5.	Descripción de las actividades	5
5	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA.....	8
6	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	10
7	ETAPAS DEL PROYECTO	13
8	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES	15
8.1	Matriz de Impactos Ambientales	15
8.2	Valoración e intensidad de los impactos	15
9	PLAN DE GESTION AMBIENTAL	19
10	PROGRAMA DE CONTIGENCIA O EMERGENCIAS	21
11	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	22
11.1	Programa de seguimiento	22
12	RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	24
13	CONSULTORES.....	25
14	REFERENCIAS TÉCNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS	26
15	RESPONSABLE DEL PROYECTO	27

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. **Nombre del Proyecto:** “FRACCIONAMIENTO”.
- 1.2. **Proponente:** BANCO BASA S.A
- 1.3. **RUC N°:** 8000915-4
- 1.4. **Representante Legal:** CARLOS EDUARDO MOSCARDA MENDOZA
- 1.5. **C.I N°:** 561.997
- 1.6. **Representante Legal:** CARLOS WASHINGTON BERNAL AÑAZCO
- 1.7. **C.I N°:** 1.058.146
- 1.8. **Datos del inmueble, objeto de Adecuación Ambiental:**
 - Matrícula N°: K11/6.149
 - Cta. Cte. Ctral. N°: 26-0313-10
 - Distrito: Santa Rita
 - Departamento: Alto Paraná.
 - Superficie del terreno: 1.500 m²
 - Coordenadas UTM X= 690.966,31 m E, Y= 7.146.047,01 m N.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar pertenece al proyecto denominado “FRACCIONAMIENTO”, propiedad ubicada en el área urbana del Distrito de Santa Rita del Departamento de Alto Paraná, cuyo proponente es la firma BANCO BASA S.A con RUC N° 8000915-4.

El proyecto consiste en el fraccionamiento de una propiedad de 1.500 m², que fue transferido al BANCO BASA SA en concepto de “Dación en Pago”, el fraccionamiento que se desea realizar es para la rectificación de la escritura pública, razón por la cual se debe realizar la regularización de fraccionamiento, se cederá un área de 244 m² como contribución inmobiliaria, para una calle.

Para la adecuación del proyecto a las normativas legales vigentes, la proponente ha contratado los servicios de la consultoría ambiental para la elaboración y presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) y su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA),

la cuales son elaboradas y presentadas ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, y al hallarse las actividades comprendidas en las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 294/93 de “Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Reglamentario Nº 453/13 y Nº 954/13, ordenanzas municipales.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.1. Objetivo general

Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) para determinar las directrices generales para el desarrollo adecuado en relación con las Normas Ambientales Legales vigentes para dicha actividad.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Identificar y estimar los posibles impactos positivos y negativos, tanto en el área de influencia directa como indirecta del emprendimiento.
- ✓ Adecuar las actividades que se desarrollan en la propiedad a las normas ambientales vigentes de nuestro país, con el objeto de dar sustentabilidad en todos los procesos.
- ✓ Establecer y recomendar los mecanismos, eliminación, minimización, mitigación o compensación que corresponda aplicar a los efectos negativos del emprendimiento, para mantenerlos en niveles aceptables y asegurar de esta manera la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto.

4. ÁREAS DEL ESTUDIO

4.1. Áreas de influencia del Proyecto

4.1.1. Área de influencia directa (AID)

El área de influencia directa del Proyecto corresponde el interior de la propiedad en la cual se halla asentada el lote en estudio.

El Distrito de Santa Rita, donde se afinsa la propiedad de BANCO BASA S.A., es una zona la cual se caracteriza por dedicar sus actividades comerciales. Se puede acceder al lugar por camino interno asfaltado en buenas condiciones de uso y mantenimiento a aproximadamente 1.000 metros de la Ruta VI Juan León Mallorquín.

4.1.2. Área de influencia indirecta (AII)

Se considera el área de influencia indirecta a aquella circundante a la propiedad en un radio de 1.000 m² al exterior de los límites de la propiedad, la cual puede ser objeto de impactos, producto de acciones del proyecto.

El entorno de influencia indirecta está conformado por viviendas unifamiliares, comercios y otras construcciones urbanas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar pertenece al proyecto denominado “FRACCIONAMIENTO”, propiedad ubicada en el área urbana del Distrito de Santa Rita del Departamento de Alto Paraná, cuyo proponente es la firma BANCO BASA S.A con RUC N° 8000915-4.

El proyecto consiste en el fraccionamiento de una propiedad de 1.500 m², que fue transferido al BANCO BASA SA en concepto de “Dación en Pago”. El fraccionamiento que se desea realizar es para la rectificación de la escritura pública, razón por la cual se debe realizar la regularización de fraccionamiento que solicita la Municipalidad Local, se cederá un área de 244 m² como contribución inmobiliaria, para una calle, que cabe resaltar, ya existente en el lugar.

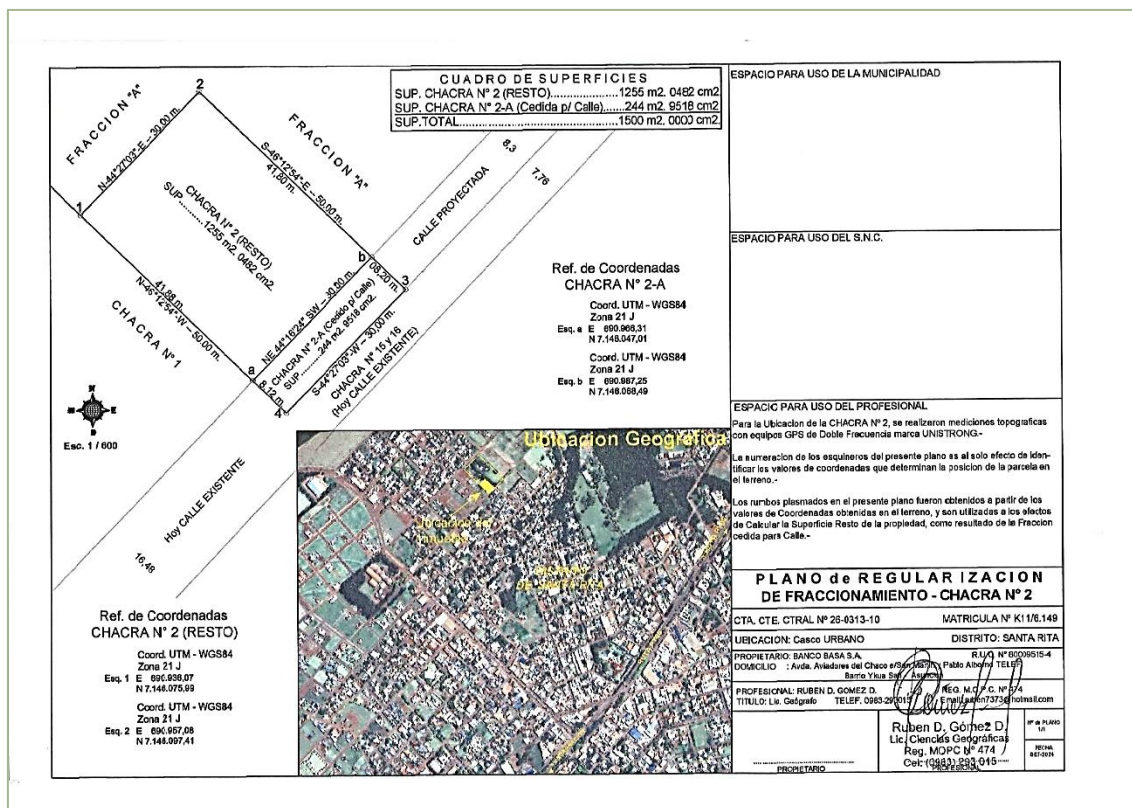


Imagen N° 1: Plano de Regularización de Fraccionamiento, se puede observar el área que será cedida para calle.

5.1. Distribución de usos de la propiedad

Distribución de Usos		
USO	SUPERFICIE (m2)	PORCENTAJE (%)
Resto de la Propiedad	1255,07	83,69
Contribución Inmobiliaria	244,54	16,31
SUPERFICIE TOTAL	1499,61	100

(Elaboración Propia. 2025)

Tabla N° 1: Plano del proyecto, distribución de usos de la propiedad.

5.2. Infraestructura

Existe una infraestructura en la propiedad, sin embargo, actualmente se encuentra en desuso, no se ejecuta ninguna actividad por el propietario BANCO BASA S.A, y no se proyecta su utilización en un futuro cercano.

5.3. Servicios Básicos – Gestión de Residuos sólidos - Efluentes

La propiedad se encuentra en el área urbana del Distrito de Santa Rita, tiene acceso a los servicios de energía eléctrica y agua corriente, no se generan actualmente residuos sólidos y ningún tipo de efluentes, ya que la infraestructura se encuentra en desuso actualmente.

5 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

5.1 Clima

El clima agradable, la temperatura media anual del departamento es de 21°, disminuyendo levemente hacia el noreste. La máxima es de 39° en el verano y la mínima llega a 0° durante el invierno. En cuanto a las precipitaciones, de ocurrencia frecuente en la zona, el promedio anual se sitúa alrededor de los 1600 a algo superior a los 1700 milímetros. El extremo norte es una de las dos zonas con mayor precipitación del país. La evapotranspiración media anual es de 1.100 milímetros al menos hacia el noreste.

Los datos meteorológicos disponibles más cercanos a la propiedad pertenecen a la Estación Meteorológica de la Dirección Nacional de Aviación Civil (DINAC) de Alto Paraná. En el siguiente Cuadro se aprecian los valores medios mensuales de precipitación pluvial, temperatura y Evapotranspiración Potencial.

5.2 Tipos de vegetación

La propiedad se encuentra en la zona urbana de la ciudad, actualmente la vegetación predominante es de la especie de gramíneas (pastos), se visualizan vegetaciones de los tipos herbáceos, arbustivos y árboles de especies forestales.

5.3 Medio antrópico

La propiedad se encuentra ubicada en el área urbana del Distrito de Santa Rita es una ciudad que se caracteriza por sus actividades comerciales y/o agrícolas.

5.4 Flora

El área del proyecto se encuentra ubicada en la Ecorregión Alto Paraná. La ecorregión está compuesta por un bosque hidrolítico sub-tropical, en la que predomina el bosque tipo Alto Paraná. También ha sido clasificado como bosque húmedo templado cálido. Las características naturales de esta Ecorregión han variado significativamente con el transcurso de los años. Entre las especies de

mayor incidencia podemos citar las variedades de Cedrelapp. (Cedro); Tabebuiaspp (lapacho); Apuleialeiocarpa (yvyrapere); Balfourodendronriedelianum (Guatambu); Myrocarpusfrondosus (incienso); Peltophorumdubium (yvyrapyta); Pterogynenitens (yvyra ro); Nectandraspp. (aju'y); Ocotea spp. (Guaicá); Patagonula americana (guajayvi); Enterolobiumcontortisiliquum (timbo).

5.5 Fauna

La fauna silvestre se encuentra ejemplares de; Murciélago, Mbopí (*Artibeusplanirostris*) y aves que habitan en los árboles del área. Entre las especies más comunes se destacan: comadreja (*Didelphisalbiventris*), pitogué (*Pitangussulphuratus*), cardenal (*Paroariacoronata*), tortolita (*Columbina sp.*), etc.

6 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación

La Constitución Nacional del Paraguay del año 1.992 contempla la protección del medio ambiente en el máximo nivel jerárquico, ya que el capítulo I, incorpora y desarrolla conceptos tales como:

- **Art. 6 De la calidad de vida:** El derecho a la vida inherente a la persona humana.
- **Art. 7 Del derecho a un ambiente saludable:** Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable.
- **Art. 8 De la protección ambiental:** Las actividades susceptibles, de producir alteración ambiental serán reguladas por la Ley. Así mismo, esta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas. Todo daño al ambiente importara la obligación de recomponer e indemnizar.
- **Art. 38 Del derecho a la protección de los intereses difusos autoridades:** Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las públicas medidas para la defensa del ambiente, y de otros que por su naturaleza jurídica pertenecen a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida.

Ley 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental

Art. 1: Declarase obligatoria la evaluación de impacto ambiental.

Art. 2: Se entenderá por evaluación de impacto ambiental a los efectos legales el estudio científico que permita identificar, prever y estimar los impactos ambientales, en toda obra o actividad proyectada o en ejecución.

Art. 5: Son actividades sujetas a la EvIA consecuente presentación del EIA los siguientes;

- Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y granjeras.
- Los complejos y unidades industriales de cualquier tipo.
- Depósitos y sus sistemas operativos.
- Cualquier obra o actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos.

Art. 12: La declaración de Impacto Ambiental será requisito ineludible en las siguientes tramitaciones relacionadas al Proyecto:

- Para obtención de créditos y garantías.
- Para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos.
- Para obtención de subsidios y de exenciones tributarias.

LEY N° 6123/2018

“QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

Art. 1: El Ministerio Del Ambiente y Desarrollo Sostenible se regirá por las disposiciones de la Ley N° 1.561/00 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, en la parte pertinente que no sean derogadas y contraríen las disposiciones de la presente Ley.

Secretaría del Ambiente (SEAM): La Secretaria del Ambiente creada por Ley 1561/00, la cual le confiere la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 y Decreto Reglamentario N° 453/13. Tiene por objeto la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política nacional ambiental. La SEAM es la autoridad de aplicación de todas las disposiciones legales que legislen en materia ambiental a nivel nacional.

Ley 716/96

“Que sanciona delitos contra el medio ambiente”

Art. 1: Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.

Art. 5: Serán sancionados con penitenciaría de 1 a 5 años de multa de 500 a 1.500 jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas:

- Los que emplean datos falsos o adulteren los verdaderos estudios y evaluaciones de impacto ambiental o en los procesos destinados a la fijación de estándares oficiales.
- Los que aludan las obligaciones legales referentes a medidas de mitigación de impacto ambiental o ejecuten deficientemente las mismas.

Ley 836 De código sanitario

Título II De la salud y el medio

Capítulo I Del saneamiento ambiental - De la contaminación y polución

Art. 66: Queda prohibida toda acción que deteriore el medio natural, disminuyendo su calidad, tornándola riesgoso para la salud.

Art. 67: El Ministerio determinará los límites de tolerancia para la emisión o descarga de contaminantes o poluidores en la atmósfera, el agua y el suelo y establecerá las normas a que deben ajustarse las actividades laborales, industriales, comerciales y del transporte, para preservar el ambiente de deterioro.

Art. 68: El Ministerio promoverá programas encaminados a la prevención y control de la contaminación y de polución ambiental y dispondrá medidas para su preservación, debiendo realizar controles periódicos del medio para detectar cualquier elemento que cause o pueda causar deterioro de la atmósfera, el suelo, las aguas y los alimentos.

Ley 3966/10 Orgánica Municipal

Las Municipalidades legislan el Saneamiento y Protección del medio ambiente, en sus Artículos 12° inciso 4, tienen la obligación de: preservar, conservar y mejorar los recursos naturales significativos; la regulación y la fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad del Municipio, la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales Nacionales previo convenio con las autoridades nacionales competentes y el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los arroyos.

7 ETAPAS DEL PROYECTO

Según la metodología de estudio será planteada la estructura de actividades siguiente:

Recopilación y análisis de la información disponible

Listado de elementos del ambiente que interactuarán con el emprendimiento. Los impactos que serán evaluados sobre elementos del ambiente considerando parámetros de: calidad, cantidad y duración. A continuación se detallan las fases de ejecución del estudio:

Fase I: Organización y Revisión de Antecedentes

- ❖ Trabajo en Gabinete: Descripción de los Proyectos. Ubicación, características, procesos y actividades involucradas, se requerirán los planos respectivos, y el proceso técnico especificado en cada fase de la etapa productiva.
- ❖ Determinación preliminar del Área de Influencia Directa (AID) e Indirecta (AI) del emprendimiento.
- ❖ Recopilación de información de frentes secundarias. Revisión bibliográfica y cartográfica.

Fase II: Descripción Ambiental y Evaluación de Impactos

- ❖ Trabajo en el Campo: Levantamiento de información básica de fuentes primarias. Realización de la toma de datos, inventarios, entrevistas, muestreos y otros estudios que fueran necesarios para complementar la información disponible.
- ❖ Confirmación del Área de Influencia Directa (AID) e Indirecta (AI) de los Proyectos en estudio. Ubicación en mapas a escala apropiada.
- ❖ Descripción del ambiente afectado: componentes biofísicos, socioeconómicos y culturales.
- ❖ Predicción y evaluación de impactos. Identificación de las actividades del Proyecto con potencial de causar impacto ambiental (*Fuentes de Impacto Ambiental*) y elementos del ambiente a ser afectados (*Componentes Ambientales Afectados*). Valoración de los impactos: magnitud, directos e

indirectos, positivos y negativos, temporalidad, etc. Empleo de Listas de Control (*Check-List*), Matrices, etc.

Fase III: Diagnóstico Ambiental y Redacción del Informe de EIA

- ❖ Diagnóstico ambiental de los Proyectos. Selección de alternativas ambientales para los mismos.
- ❖ Elaboración de Plan de Gestión Ambiental (PGA) del emprendimiento, incluyendo, de acuerdo con cada caso los Programas de Vigilancia, Monitoreo, Control y Educación Ambiental. Descripción de las medidas preventivas, de mitigación, conectivas y de compensación ambiental a ser adoptadas.
- ❖ Elaboración de Planos de construcción de medidas de control de residuos con sistemas de mitigación.
- ❖ Elaboración del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental. Presentación a al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Fase IV: Implementación de sistemas determinados

- ❖ Capacitación de operadores internos de la planta en los cuidados a seguir en los sistemas a adoptar.

8 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES

8.1 Matriz de Impactos Ambientales

Los impactos para esta actividad se identifican de la siguiente manera:

Check List – Lista de chequeo: Determinar la relación causa – efecto que ocurre dentro del proyecto, en el cual se determina en base a las etapas del proyecto las posibles acciones impactantes y los factores impactados.

8.2 Valoración e intensidad de los impactos

Para la valoración e Intensidad de los impactos por su importancia se toman rango de significación que va desde 1 a 5 y que están relacionados en forma directa a los impactos positivos, negativos y la importancia. Cabe señalar que el porcentaje relativo de los impactos es extraído del total de los impactos positivos y negativos, determinando así la magnitud relativa porcentual de estos.

Negativos: los valores están dados de 1 a 5 dando una mayor significación a 5 y una menor significación a 1, como por ejemplo:

1 = Débil

2 = Ligero

3 = Moderado

4 = Fuerte

5 = Severo

Positivos: de la misma manera que los impactos negativos, están dados por los valores del 1 a 5. Ejemplo:

1 = Débil

2 = Ligero

3 = Regular

4 = Bueno

5 = Excelente

Importancia: se tienen en cuenta los mismos parámetros anteriores, de 1 al 5 la cual se clasifica de acuerdo al nivel de importancia; por ejemplo:

1 = Muy poco importante

2 = Poco importante

3 = Medianamente importante

4 = Importante

5 = Muy Importante

Nº	Impactos Positivos	(+/-)	Intensidad	Importancia	Magnitud Total	Código	Tiempo	Condición	Plazo
1	Generación de empleos y mejora de la calidad de vida.	+	5	5	+10	SE	Temporal	Reversible	Corto y Mediano
2	Ingreso al fisco en concepto de impuestos.	+	4	4	+8	SE	Permanente	Reversible	Corto y Mediano
3	Plusvalía del terreno por infraestructura edilicia.	+	4	4	+8	SE	Permanente	Reversible	Largo
4	Dinamización de la economía.	+	4	4	+8	SE	Permanente	Reversible	Corto y Mediano
5	Diversificación de la oferta de bienes y servicios en el mercado.	+	5	4	+9	SE	Permanente	Reversible	Largo
6	Aportes al municipio.	+	5	5	+6	SE	Permanente	Reversible	Corto y Mediano
Total			27	24	49	BL: Biología – SL: Suelo – SE: Socioeconómico – FS: Fisiografía			

Nº	Impactos Negativos	(+/-)	Intensidad	Importancia	Magnitud Total	Código	Tiempo	Condición	Plazo
1	Riesgos de incendios por acumulación de desechos y conexiones eléctricas en mal estado de mantenimiento.	-	4	4	-8	SL	Temporal	Reversible	Corto y Mediano
2	Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, insectos, etc.	-	3	3	-5	BL	Permanente	Reversible	Corto y Mediano
3	Disminución del bienestar de los vecinos.	-	3	4	-7	SE	Temporal	Reversible	Corto y Mediano
Total			10	11	-20	BL: Biología – SL: Suelo – SE: Socioeconómico – FS: Fisiografía			
Sumatoria algebraica de las magnitudes					(9+7)= 16	Porcentaje (%)			
Número de impactos					9	100,00			
Número de impactos positivos					6	56,25			
Número de impactos negativos					3	43,75			

9 PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Si bien, la infraestructura del proyecto se encuentra en desuso, se realizan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta, que posibilita minimizar o mitigar las alteraciones en el medio natural

ACCIONES	IMPACTOS	PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE COMPENSACIÓN
Incendios	-Pérdida de la infraestructura. -Afectación a la salud de las personas. -Afectación a la seguridad de las personas. -Variación de la calidad del aire. -Emisión de gases contaminantes a la atmósfera.	-Realizar mantenimientos periódicos a las instalaciones eléctricas y reparar las defectuosas. -Realizar limpiezas periódicas para evitar acumular residuos innecesarios. -Instalar extintores de incendios polivalentes y baldes de arena. -Depositar adecuadamente los residuos.	- Contar con extintores.	No aplica
Residuos Sólidos	-Principio y propagación de incendios por acumulación de desechos. -Afectación a la salud de las personas por la incorrecta disposición de residuos.	-Limpieza periódica de todo el local y organización del lugar de trabajo. -Disposición final diferenciada acorde a la categoría de residuo.	-Disposición final adecuada. -Uso de equipos de protección para los personales involucrados en la manipulación.	

	-Aparición de vectores y alimañas por la acumulación de desechos y por su mala disposición.			No aplica
Alimañas y vectores	-Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos y otros. -La acumulación de residuos, falta de limpieza y la incorrecta disposición de residuos favorece la presencia de alimañas.	-Realizar fumigaciones periódicamente a todo el predio.	-Eliminar y/o controlar todos los lugares de acumulación y procreación. -Contratar a una empresa especializada para el efecto.	

10 PROGRAMA DE CONTINGENCIA O EMERGENCIAS

a) Objetivo

El plan de contingencias o emergencias, constituye el instrumento principal para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia causada por fenómenos destructivos de origen natural o humano. Sin embargo, es fundamental contar con la suma de esfuerzos de todos, cuya composición permita fortalecer y cumplir en tiempo las acciones tendientes a prevenir y mitigar desastres en modo y tiempo las circunstancias señaladas y, dar respuesta oportuna a la sociedad dentro de un marco de seguridad, principio y fin.

Se presenta el siguiente Plan de contingencia o emergencias como recomendaciones para la infraestructura que se encuentra en desuso.

b) Descripción

Prevención de casos de incendio:

- Asegurarse que los circuitos eléctricos no estén sobrecargados.
- Verificar los extintores colocados en cada nivel distribuidos en distintas zonas.

Repuesta a Emergencias:

- Llamar a los bomberos, policías y asistencia médica.

Recomendaciones sobre los extintores portátiles:

- Los extintores portátiles, serán considerados, como la primera línea de defensa contra los incendios.
- Soporte e instalación (altura del hombro).
- Presión correcta o peso correcto.

Plan de monitoreo del Plan de Gestión Ambiental

a) Objetivo

Definir los factores a ser monitoreados, además de ser compatibles con el medio ambiente del entorno y la seguridad de las personas involucradas.

b) Descripción

Se debe contar con un programa de auditoría ambiental interna, el cual se basará sobre las prácticas generales para realizar las inspecciones y evaluaciones del estado general del funcionamiento correcto de las instalaciones e infraestructuras.

Otros elementos o factores hacer verificados:

- Disposición adecuada de los efluentes líquidos cloacales.
- Manejo y tratamiento de residuos sólidos.
- Otros problemas ambientales como olor, presentación visual y otros.

11 PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El programa de monitoreo permite establecer los lineamiento para verificar cualquier discrepancia relevante, en relación con los resultados del estudio y establecer consecuentemente sus causa.

Se presenta el siguiente Plan de contingencia o emergencias como recomendaciones para la infraestructura que se encuentra en desuso.

11.1 Programa de seguimiento

El programa de seguimiento es la etapa culminante del proceso de incorporación de la variable ambiental en los Proyectos de desarrollo, ya que se representa la vigilancia y el control de todas las medidas que se previeron el nivel de estudio.

Brinda la oportunidad de retroalimentar los instrumentos de predicción utilizados, al suministrar información sobre estadísticas ambientales. Se constituye en instrumento para la toma de decisiones, el programa representa la acción

cotidiana, la atención permanente y el mantenimiento del equilibrio en la ecuación ambiente – actividad productiva, que se establece en el esfuerzo puntual representado en el presente plan.

Vigilar implica:

- * Verificación del cumplimiento de las medidas previstas para prevenir la generación de impactos ambientales negativos.
- * Detección de impactos no previstos.
- * Atención a la modificación de las medidas.

El control es el conjunto de acciones realizadas coordinadamente por los responsables del Proyecto para:

- * Obtener el consenso necesario para instrumentar las medidas adicionales en caso de que sea necesario.
- * Postergar la aplicación de determinadas medidas si es posible.
- * Modificar algunas medidas de manera tal que se logren mejoras técnicas y/o económicas.

PLAN DE MONITOREO
Se observará rigurosamente la prohibición de fumar del empleado en las proximidades de los insumos. Las mismas restricciones se observarán durante el periodo de recepción de insumos, descarga.
✓ Disposición correcta de los residuos sólidos. ✓ Control de alimañas y vectores.
CRONOGRAMA DE MEDIDAS
Todas las actividades y medidas serán realizadas de forma semestral
COSTO DE IMPLEMENTACIÓN
No cuantificada.
CONTINGENCIA
No aplica.
PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL
No aplica

Por lo expuesto, el Programa de Seguimiento o Monitoreo permitirá la aplicación de las medidas para evitar consecuencias indeseables.

12 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Consultor deja plena constancia que no se hace responsable por los trabajos o delitos a que el proponente pueda incurrir durante la ejecución del proyecto o a la no implementación de los Planes que se detallan en el presente estudio. Es responsabilidad del proponente cumplir con las normativas legales vigentes. El cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al Art. 13 de la Ley N° 294/93 y el Art. 23 del Decreto 14.281-96.

13 CONSULTORES

El contratado para realizar el presente estudio referente al Plan de Control Ambiental posee un equipo multidisciplinario que emiten hipótesis para que existan pareceres de acuerdo a las diferentes especialidades:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
Jean Darío Borja Fernández	Ingeniero Agrónomo

14 REFERENCIAS TÉCNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS

- BURGUERA, G.N. 1985. Método de la matriz Leopold. Método para la evaluación de impactos ambientales incluyendo programas computaciones. J.J. DUEK (De.). Mérida, Venezuela. CIDIAT. Serie Ambiente (AG).
- CADEG. 2000 .Los retos de la Competitividad; Gobierno, Empresa y Empleo en Paraguay. Asunción, Paraguay. Pág. 254
- CONESA, F. 1995. Auditorias Medioambientales; Guía Metodológica. Madrid. España. Pág.: 520.
- FAO, 1979. Desarrollo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos y Agua. Boletín de Suelos N° 44.
- GOOLAND. R.; DALY, H. 1992. Evaluación y Sostenibilidad ambiental en el Banco Mundial. Trad. por L. Delgadillo. Alajuela. C.R. INCAE. Pág. 37.
- JUAN, JM; GRINA, F. M. 1995. Análisis y Planeación de la Calidad. México D.F., México. Pág.: 633
- TIBOR, T.; FELDMAN, I., 1996. ISO 14000. Una Guía para Nuevas Normas para Gestión Ambiental. Brasil. Pág.: 302

15 RESPONSABLE DEL PROYECTO

- ❖ **Proponente** : **BANCO BASA S.A**
R.U.C. N° 80009515-4
- ❖ **Consultor** : **AGRA S.A.**
Reg. Consultor Código E-111 Categoría B
Teléfono: 0983 506 858